

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 1.791/2021

Por resolución de la Alcaldía núm. 296/2021, de 7 de mayo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como artículo 41.14 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, ROF., y de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria efectuada para la selección de dos plazas como funcionarios de carrera propios de esta Corporación, turno libre, mediante sistema de selección de oposición, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía en el Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento de Pedro Abad, por el presente resuelvo a aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos (tras publicación de la lista provisional en BOP. núm. 230, de 01/12/2020) y habiendo transcurrido el plazo de subsanación en su día otorgado de conformidad con la Base 5ª. de la convocatoria) según detalle:

1. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, así como causa de exclusión del proceso, mediante anuncio extracto en el BOP y copia completa en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Pedro Abad sito en C/ Espino, 75, 14630 Pedro Abad (Córdoba) y en la página web del mismo www.ayunpedroabad.es.

2. Determinar, de conformidad con la Base 5ª.2 de la convocatoria, que el lugar de celebración de la 1ª Prueba de la 1ª. Fase de la Oposición, Prueba de Aptitud Física de los/as aspirantes, se realizará en las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), sitas en la Avenida Ribera de San Isidro Labrador s/n, 14640 Villa del Río (Córdoba), antigua N.IV., a las 09:00 horas del día 25/05/2021.

Se establecerán turnos en razón del sexo y edad para la realización de las mismas que serán publicados en la web municipal, así como ampliación del día de realización de las pruebas al día siguiente 26 de mayo caso de ser necesario.

Para la realización de las pruebas físicas los/as aspirantes deberán entregar al Tribunal certificación médica vigente en la que se haga constar que el/a aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas físicas para acceso a Cuerpos

de Policía Local.

Al comienzo del desarrollo de las pruebas, que se realizarán a puerta cerrada, se dará conocimiento a los/as aspirantes del protocolo COVID-19 que se seguirá durante su desarrollo, no debiendo acudir a las mismas aquellos opositores/as que presenten síntomas compatibles con el COVID-19.

3. De conformidad con la Base 6ª de la convocatoria efectuada proceder al nombramiento / designación de los miembros de Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, compuesto por:

- Presidente titular: D. Antonio Ángel Checa Barea, Oficial Jefe del Cuerpo de Policía Local de Pedro Abad. Suplente: D. Tomás Aguilar Benítez, Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Pedro Abad.

- Secretaria titular: Dª. Juana Jiménez Ortega, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Pedro Abad. Con voz pero sin voto. Suplente: Dª. Ana Cabello de los Cobos García, funcionaria del Ayuntamiento de Pedro Abad.

- Vocales:

Titular: Dª. Rogelia Luque García, Inspectora de la Unidad del CNP adscrito a la Junta de Andalucía en Córdoba. Suplente: D. Juan Sánchez Luque, Subinspector del CNP adscrito a la Junta de Andalucía en Córdoba.

Titular: D. Bruno Banderas González, Subinspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba. Suplente: D. Mariano Martínez Navas, Subinspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba.

Titular: D. José Manuel Toribio Núñez, Policía del Cuerpo de Policía Local de Pedro Abad. Suplente: D. Juan Castilla Mora, Policía del Cuerpo de Policía Local de Pedro Abad.

Titular: D. Juan Francisco Gómez Gracia, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pedro Abad. Suplente: Dª Aurora Serrano Pérez, Funcionaria del Ayuntamiento de Pedro Abad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a los miembros designados en los casos de los supuestos contemplados en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico. Del Sector Público.

4. Tras el comienzo y celebración de la 1ª Prueba selectiva el resto de anuncios, con relación a esta selección, se efectuarán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento o en la página web del mismo www.ayunpedroabad.es, Base 7.4 de la convocatoria.

Dado en Pedro Abad, a 7 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.